

RESOLUCIÓN NÚMERO 000005 DEL 02 DE ENERO DE 2024

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel del empleo	Profesional
Denominación del empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	20
Número de cargos	Uno (1)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	1563

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección de Permanencia

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Gestionar actividades para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones relacionadas con el servicio educativo con el propósito de garantizar el acceso y la permanencia de la población en general de acuerdo con las políticas educativas y la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Orientar técnicamente en la elaboración de documentos, lineamientos, rutas y estrategias para la implementación de estrategias educativas pertinentes.
2. Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales para fortalecer su capacidad institucional en la implementación de estrategias educativas pertinentes que promuevan el acceso y la permanencia de la población en general, al sistema educativo.
3. Gestionar las acciones para implementación de estrategias educativas pertinentes desde el territorio y las poblaciones, en el marco de los procesos que adelanta la Subdirección de Permanencia, de acuerdo con las líneas establecidas en la política educativa y la normativa vigente.
4. Participar en la formulación, implementación, ejecución y seguimiento de los proyectos los documentos técnicos y metodológicos que se requieran para fortalecer las estrategias educativas dirigidas a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y mayores.
5. Elaborar documentos con la información reportada en los sistemas de información asignados a la Subdirección de Permanencia y generar las alertas y recomendaciones que se requieran para plantear estrategias educativas.
6. Gestionar la articulación interinstitucional con entidades del orden nacional y territorial, con miras a establecer acciones orientadas a fortalecer la implementación de estrategias de educativas dirigidas a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y mayores.
7. Acompañar la construcción de planes de trabajo con organismos internacionales, entidades del nivel nacional, territorial y local, organizaciones de la sociedad civil y empresa privada, bajo los lineamientos de la política educativa, para lograr mayores impactos en la atención educativa de las poblaciones.
8. Elaborar informes sectoriales sobre el estado de desarrollo de los programas y estrategias en permanencia escolar, a partir del análisis de las diversas fuentes de información.
9. Establecer la evaluación de impacto de los programas para la atención educativa a la población general, de acuerdo con las estrategias lideradas desde la Dependencia.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000005 DEL 02 DE ENERO DE 2024

10. Las demás que les sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con la dependencia de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Manejo de herramientas ofimáticas (Office e internet).
2. Organización de la oferta del servicio educativo.
3. Análisis estadístico de la información.
4. Diseño de estrategias educativas.
5. Normatividad del Sector Educativo.
6. Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Orientación a resultados	Aporte profesional
Orientación al usuario y al ciudadano	Comunicación efectiva
Aprendizaje continuo	Gestión de procedimientos
Compromiso con la organización	Instrumentación de decisiones
Trabajo en equipo	
Adaptación al cambio	

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

Formación Académica Requerida	Experiencia Requerida
Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: - Administración. - Educación. - Psicología. - Derecho y afines. - Contaduría pública. - Economía. - Ingeniería Administrativa y Afines. - Ingeniería Industrial y Afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.